



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARIADO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veinte horas con treinta minutos del treinta de septiembre de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanís Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasoch, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados que integran el Pleno, el proyecto de acuerdo de Sala correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1861/2015**, de la Ponencia del Magistrado Flavio Galván Rivera, en el que se propuso la improcedencia del citado medio de impugnación y su reencauzamiento a recurso de reconsideración, previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Luego de la deliberación respectiva, el proyecto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

A continuación, a fin de resolver el proyecto que presenta la Ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, atinente al incidente de impedimento por excusa formulada por el Magistrado Pedro Esteban Penagos López para intervenir en el análisis, discusión y resolución del recurso de reconsideración **SUP-REC-804/2015** y demás relacionados con la asignación de diputados por el principio de representación proporcional a la LXVI Legislatura del Estado de Chiapas, abandona la sesión el Señor Magistrado Penagos López.

Al respecto, ante los Magistrados presentes, el ponente propone declarar fundada la causa de impedimento.

Sometido el proyecto a votación, se aprobó por unanimidad de votos, en ausencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos, quien como se precisó planteó excusa, retornándose los recursos y juicios relativos a la Ponencia del Señor Magistrado Presidente acorde al turno correspondiente.

Enseguida, la Ponencia a cargo del Magistrado Presidente sometió a consideración el proyecto de acuerdo de Sala del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1863/2015**, en el que se propuso reencauzar el referido medio de impugnación a recurso de reconsideración.

Luego de la deliberación respectiva, el proyecto se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veintiún horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 12, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO